

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:15/12/2020

## ESTADO No. 167

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520090058600	Ejecutivo Singular	CAMILA ASTUDILLO OCAMPO	ESPECIALES ALFÉREZ REAL LTDA.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR la solicitud de oficiar al Juzgado 2º Civil del Circuito de Palmira. -A través de nuestra Oficina de Apoyo, actualícese la comunicación que con ocasión del Auto No. 3219 de septiembre 04 de 2.018 halla lugar a expedirse, así como también, para que la misma sea remitida a su destinatario través del correo institucional de la Oficina.	26/11/2020		2
76001310300520180000300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BEVA COLOMBIA S. A.	JUAN CARLOS DE FRANCISCO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR transferencia de los títulos valores fuente del presente recaudo judicial. -TÉNGASE a la señora CARMEN ELVIRA MADRIGAL RÍOS, como CESIONARIA para todos los efectos legales, como titular o subrogatario de los créditos y garantías que le correspondían al cedente en este proceso. - Continúese con el trámite del proceso teniendo como parte demandante a la señora CARMEN ELVIRA MADRIGAL RÍOS. -RECONOCER personería al abogado MILTON JAVIER JIMÉNEZ SUAREZ, para que actúe en representación del actual ejecutante - señora CARMEN ELVIRA MADRIGAL RÍOS-, y en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto. -OFICIAR al apoderado judicial del extremo actor -MILTON JAVIER JIMÉNEZ SUAREZ- a efectos de que nos indique la dirección de correo electrónico que tiene inscrita en el Registro Nacional de Abogados y a través de la cual remitirá sus memoriales.	26/11/2020		1
76001310300620110015600	Ejecutivo Singular	HEMOCENTRO DEL CAFE Y TOLIMA GRANDE S.A.	HOSPITAL DPTAL. MARIO CORREA RENGIFO	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR la elaboración de la orden de entrega del depósito judicial a favor del demandante HEMOCENTRO DEL CAFÉ Y TOLIMA GRANDE S.A. como abono a la obligación.	26/11/2020		1
76001310300720160017300	Ejecutivo Singular	MESBY TAMAYO QUINTERO	MARTHA CECILIA GOMEZ FRANCO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR nuevamente al JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, a fin de que se sirva trasladar todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso. -Una vez realizado lo anterior pásese de nuevo a Despacho para realizar a la respectiva entrega a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.	26/11/2020		1
76001310300920180004800	Ejecutivo Singular	PAULO ANDRES PARRA	GERMAN DAVID SALAMANCA	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -	26/11/2020		1

			MARTINEZ	SEÑALAR el día 17 febrero de 2021 a las 10:00 am, fecha y hora para realizar diligencia remate. -La licitación comenzará a la hora señalada y se cerrará transcurrida una hora.-EXHORTAR a la parte actora para que se elabore listado de remate en la forma ordena por art. 450 del C. G. P., para que efectúen las respectivas publicaciones el día domingo por una sola vez en diario de amplia circulación de la ciudad, con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate, allegar junto con publicaciones certificado de tradición de los bienes a rematar debidamente actualizado La diligencia de remate se tramitará conforme al art. 451 y 452 del C.G.P. -La Oficina de Apoyo ha dispuesto de un micrositio en la página web de los juzgados de Ejecución de Sentencias de Cali que contiene PROTOCOLO PARA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE REMATE dentro del que se ilustra la manera cómo se realizaran las audiencias de remate de manera virtual y la forma cómo se puede participar en ellas.		
76001310300920180004800	Ejecutivo Singular	PAULO ANDRES PARRA	GERMAN DAVID SALAMANCA MARTINEZ	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre y conste en el expediente y sea tenida en cuenta en el momento procesal oportuno, la respuesta allegada por el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali, en la que nos manifiesta que tendrá en cuenta el embargo de bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el de los remanentes del producto de los embargados dentro del proceso radicado bajo la partida No. 019-2019-00015-00.	26/11/2020	2
76001310301020170031200	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	GEOVANNA ISABEL CUESTA CUERO	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER traslado por el término de 10 días, del avalúo comercial del vehículo de placas IFY-490 presentado por la parte demandante. -En firme el presente auto devuélvase a Despacho para proceder con la solicitud de fijar fecha para remate.	30/11/2020	1
76001310301420110001500	Ejecutivo Singular	LIBRERIA NACIONAL S.A.	FABIO POLANIA VIEDA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - RESERVAR la suma de \$53.500.000,00, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 455 del CGP. - ORDENAR la distribución de los dineros recaudados como producto del remate del bien asegurado a este proceso Ejecutivo Singular para el ejecutante como pago del excedente de las costas y abono a la liquidación de crédito. -ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales relacionados a favor de la apoderada judicial de la parte demandante GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ, como pago del excedente de las costas y abono a la obligación.	26/11/2020	1
76001310301420110001500	Ejecutivo Singular	LIBRERIA NACIONAL S.A.	FABIO POLANIA VIEDA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo de los derechos de crédito, y/o semejantes, pertenecientes al aquí demandado. con ocasión de la oferta formal de compra generada por la Agencia Nacional de Infraestructura. A través de nuestra Oficina de Apoyo, librese el Oficio correspondiente con destino a la Agencia Nacional de Infraestructura, e indíquese como dirección de envío la Calle 24ª # 59- 42 Edificio T3, Torre 4, Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.	26/11/2020	2

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 15/12/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un

9/12/2020

(1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)